

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

RESOLUCIÓN No. 180
(31 de octubre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2025”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “Por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 163 del 15 de octubre de 2024, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo de Bucaramanga periodo 2025, modificada mediante la Resoluciones Nos. 168 y 175 de 2024.
2. Que conforme al cronograma la etapa de inscripciones dentro del proceso de selección, se llevó a cabo desde el 26 al 30 de octubre de 2024, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.
3. Que el día 30 de octubre de 2024, siendo las 5:00 p.m., con el objeto de dar cumplimiento al cronograma contenido en el artículo 15 de la Resolución No. 163 de 2024, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 168 de 2024, se dejó constancia del cierre de las inscripciones de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Bucaramanga periodo 2025.
4. Que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)** mediante oficio remitió al Concejo Municipal de Bucaramanga la lista preliminar de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos para el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2025, en cumplimiento del cronograma de actividades a ejecutar con ocasión al Contrato Interadministrativo No. 339 de 2024.
5. Que, de conformidad con los términos y el cronograma de la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2025, se hace necesario realizar la publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos previa a revisión de los requisitos mínimos.
6. Que habiéndose agotado la etapa de inscripciones y previa revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**; la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga conforma la lista preliminar de admitidos y no admitidos, en cumplimiento al cronograma del concurso.

En mérito de expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

RESUELVE:

PRIMERO. En cumplimiento a la Resolución No. 163 de 2024, por medio de la cual se convocó y reglamentó la convocatoria pública para la selección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2025, y de acuerdo con el cronograma establecido, confórmese y publíquese la lista preliminar de los aspirantes Admitidos y No Admitidos dentro a la convocatoria pública, de conformidad con el informe presentado por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)** así:

LISTA DE ADMITIDOS

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	1.098.714.091
2	1.094.272.679
3	91.180.558
4	63.533.103
5	37.514.550
6	13.741.143
7	63.300.614
8	1.098.690.516
9	1.098.604.880
10	1.120.748.794

LISTA DE NO ADMITIDOS

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CAUSAL DE INADMISIÓN
1	1.098.660.710	- No presenta certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
2	1.095.923.243	- Formato A2 presentado corresponde al municipio de Girón. - No presenta certificado de antecedentes judiciales (Policía). - No presenta certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
3	91.244.645	- No presenta copia de la libreta militar.
4	1.098.655.882	- Presenta el formato A2 sin fecha. - No presenta Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades. - No presenta copia de la tarjeta profesional.
5	1.101.175.682	- Formato único de hoja de vida del DAFP no tiene fecha ni firma.
6	13.747.065	- Inscripción extemporánea.

SEGUNDO. ADVIERTASE que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No.163 de 2024, modificada contra la presente lista preliminar de admitidos y no admitidos, se podrán presentar las reclamaciones que consideren los inscritos, durante el 1 al 2 noviembre de 2024, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm, únicamente al correo electrónico reclamaciones.cenes@uptc.edu.co.

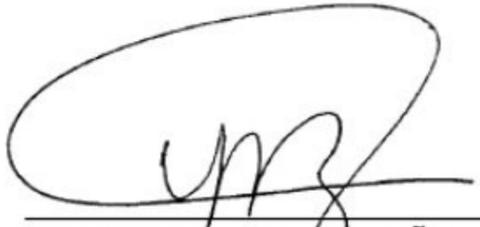
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

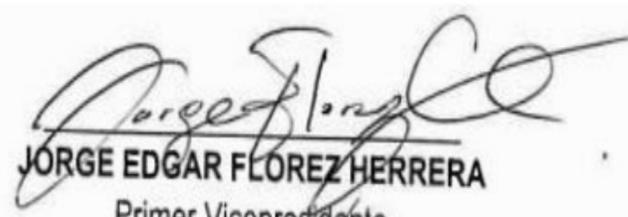
TERCERO. PUBLIQUESE la presente resolución en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga www.concejodebucaramanga.gov.co, lo anterior, de conformidad con el artículo 25° de la Resolución No. 163 de 2024.

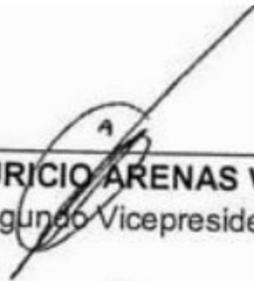
CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

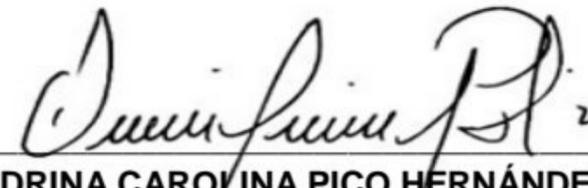
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de (2024).


ELKIN YESID BELLO PEÑA
 Presidente


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
 Primer Vicepresidente


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESCO
 Segundo Vicepresidente


ADRINA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ
 Secretaria General Ad Hoc
 Concejo Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Lida Paola Martínez Sarmiento – Abogada Contratista.
 Proyectó y Revisó: Katherine Del Carmen Villamizar Altamar – Abogada Contratista.
 Revisó Aspecto Jurídicos: Aclarar S.A.S –CPS
 Aprobó: Adriana Carolina Pico Hernandez – Jefe de la Oficina Jurídica